

Cartagena de Indias D.T. y C., 25 de abril de 2025.

Doctor

RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO

comision.septima@camara.gov.co

Secretario Comisión Séptima

Cámara de Representantes

Bogotá D.C.

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO CON ASUNTO: “Solicitud de información, Comisión Séptima”.
--

Estimado Doctor, reciba un cordial saludo.

Por medio del presente nos permitimos dar respuesta al oficio con asunto “*Solicitud de información, Comisión Séptima*” radicado No. 20253200100879261 del 23 de abril de 2025 dentro del expediente No. 2024320002602000001E, mediante el cual, la Superintendencia Nacional de Salud nos indicó que:

“La Dirección de Medidas Especiales para EPS y Entidades Adaptadas de la Superintendencia Nacional de Salud, en el ejercicio de sus funciones legales, recibió del doctor Ricardo Alfonso Alborno Barreto, secretario Comisión Séptima, derecho de petición mediante el cual hace algunas peticiones de las EPS que se encuentran bajo medidas especiales.

Ahora bien, en virtud de la autonomía e independencia del agente interventor y conforme al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y considerando que los asuntos en cuestión corresponden a sus competencias, mediante la presente se remite las peticiones de referencia, solicitando la remisión de la respuesta al siguiente literal del cuestionario formulado por peticionario:

a. Varias EPS han sido intervenidas por la Supersalud en el último tiempo debido a su crítica situación financiera y operativa. De acuerdo con sus informes, las nueve EPS intervenidas acumulaban deudas a IPS por más de \$15 billones, lo cual también repercute en el pago a proveedores de medicamentos. ¿Qué mejoras o cambios se han observado en las EPS intervenidas respecto a la entrega de medicamentos? Por ejemplo, alguna de ellas ha logrado reducir significativamente sus quejas por desabastecimiento tras la intervención, o ha normalizado sus inventarios gracias a apoyo administrativo?”.

Por lo anterior, se da respuesta a la petición que fue objeto de traslado por parte de la Superintendencia, así:

Desde la Dirección Nacional de Tecnologías en Salud que hace parte de la Gerencia de Auditoría y Calidad de la Vicepresidencia de Salud de COOSALUD EPS S.A., se informa que desde de la intervención administrativa del 22 de noviembre de 2024 se han implementado diversas estrategias focalizadas en optimizar la oportunidad en la entrega de medicamentos con un cumplimiento general del 85%, teniendo especial atención en afiliados con enfermedades huérfanas y de alto costo.

Asimismo, se establecieron seguimientos mensuales a la red de prestadores, identificando barreras administrativas en la dispensación de medicamentos e insumos. Estos procesos, respaldados por indicadores específicos de cumplimiento, han permitido una reducción significativa en los tiempos de espera y en la entrega efectiva, garantizando los tratamientos a los usuarios de manera oportuna. Además, la priorización en el flujo de recursos a operadores logísticos y el fortalecimiento de los acuerdos de voluntades, han sido claves para agilizar la entrega de medicamentos.

Aunado a todo lo anterior, se iniciaron procesos de contratación con los gestores farmacéuticos y se fortalecieron las alianzas preexistentes, ampliando la red de operadores logísticos para dispensación de moléculas, especialmente para tratamientos de alto costo. Estas actividades se implementaron con el objetivo de garantizar la entrega de medicamentos e insumos a nuestros usuarios de manera oportuna, reduciendo complicaciones y hospitalizaciones evitables.

Finalmente, es de resaltar que se han realizado diversas mesas de trabajo con los operadores logísticos de entrega de medicamentos para la revisión de brechas administrativas que puedan afectar la operación y buscar soluciones a corto y largo plazo, en procura del bienestar de la población afiliada, logrando acuerdos bilaterales que facilitan la operación.

De esa manera, durante las últimas semanas, aun cuando la entrega de medicamentos ha sido históricamente una de las causas primordiales de PQRS y tutelas en COOSALUD EPS S.A., este motivo ha presentado una ligera disminución que esperamos siga con dicha tendencia a la baja en los próximos meses, como resultado del fortalecimiento y relacionamiento con la red de operadores logísticos.

En esos términos damos respuesta a la petición formulada.

Atentamente,



CRISTIAN DAVID DÍAZ MUÑOZ

Director Constitucional y de Asuntos Legales
COOSALUD EPS S.A.

Con copia a: Leidy Damariz Cetina Avellaneda, Directora de Medidas Especiales para EPS y Entidades Adaptadas, Superintendencia Nacional de Salud, correointernosns@supersalud.gov.co